



**SAOC-CSJ-1-PRP-1-365**

18 de julio de 2023

**Hon. Gloria Escudero Morales**  
Presidenta,  
Legislatura Municipal  
Municipio de San Juan



*Tnte. I Elvin Santana Zayas 677412*

**Tnte. I Elvin Santana Zayas 6-17412**  
Comandante  
Precinto Río Piedras

## **INTERÉS DEL PRECINTO 162 RÍO PIEDRAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO**

Reconocemos el valor e importancia que tiene la implementación de un Código de Orden Público de manera uniforme en el área de San Juan. Dicho Código servirá de apoyo a la lucha contra la Incidencia Criminal en los distintos Sectores del Municipio de San Juan. La implementación del Código de Orden Público en Río Piedras podría servir como disuasivo en los sectores que albergan muchos negocios de ventas de alcohol logrando una reducción en los incidentes violentos, los cuales se han reportado año tras año en nuestra jurisdicción policiaca, y en las cercanías de estos negocios los cuales operan sin ningún tipo de control en sus horarios para realizar sus ventas y estos lo hacen durante toda la noche y madrugada. Dicha acción trae consigo un desmejoramiento de la calidad de vida en nuestras comunidades y así las estadísticas de Incidencia Criminal del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) lo reflejan. Las estadísticas sobre la Incidencia Criminal en Río Piedras, durante el año 2022, reflejaron que se reportaron un total de (20) Asesinatos, de los cuales (7) Asesinatos se reportaron en las cercanías de los negocios de ventas de alcohol, lo que refleja el 35% del total de Asesinatos. De los (7) asesinatos, (5) ocurrieron después de las 2:00 am, lo que refleja un (71.5%) de estos. Curiosamente el Sector 156, el cual alberga el Casco Urbano y el Barrio Capetillo de Río Piedras, es el sector donde abundan los

negocios de venta de alcohol y estadísticamente de los (20) Asesinatos reportados en el año 2022, (8) se reportaron en ese Sector, lo que representa el 40% del total de Asesinatos de ese año. Cuando revisamos las estadísticas sobre la Incidencia Criminal durante este año 2023, del 1 Enero al 17 de Julio de 2023, en Río Piedras podemos constatar que se han reportado (10) asesinatos de los cuales (4) han estado relacionado a negocios de ventas de alcohol, lo que refleja el 40% de esos Asesinatos. También se refleja que de los (10) Asesinatos reportados, (4) han ocurrido en los horarios después de las 2:00 am, osea el 40% de estos han ocurrido en esos horarios y esa misma cantidad ha ocurrido en el sector 156 de Río Piedras. Como se puede apreciar existe una relación entre los negocios de ventas de alcohol, sus horarios de operación y la Incidencia Criminal en Río Piedras. La implementación del Código de Orden Público en Río Piedras, en cuanto a la fijación del control de horarios de ventas de alcohol, beneficiaría en gran medida a mejorar la Calidad de Vida en nuestras comunidades.

Por tal razón estamos a favor del Código de Orden Público en cuanto a los horarios establecidos que se exponen de Domingo a Jueves donde se permitirá la venta hasta las 1:00 am, de Viernes a Sábado se extenderán hasta las 2:00 am y cuando los Lunes sean feriados se extenderá el horario hasta las 2:00 am. Además, tenemos preocupación en lo siguiente: el Código no dispone sobre el horario de cierre de los negocios, lo que podría traer consigo mayores problemas. Entendemos que para reforzar el Código de manera que sirva como disuasivo para prevenir los incidentes violentos, como lo son los Asesinatos, debería existir un horario de cierre de esos negocios de venta de alcohol. En adición sería efectivo que en el permiso de uso del negocio aparezca estipulado el horario de ventas de alcohol y horario de cierre si ese fuera el caso.

En conclusión, entendemos que el Código de Orden Público le devolverá la Paz y Tranquilidad a nuestra ciudadanía de San Juan y brindaría una mejor Calidad de Vida.